



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0866-R-2022

Huancayo, 18 de abril 2022

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el oficio N° 0216-2022-UNCP-VRAC del 13 de abril 2022, a través del cual el vicerrector académico, solicita reconocimiento mediante resolución a egresados destacados.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el vicerrector académico, manifiesta que, de acuerdo a la programación realizada, para la Inauguración del Año Académico 2022, se efectuará un reconocimiento a los Egresados destacados de la UNCP;

**Que**, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

**De Conformidad al Dictamen N° 0455-2022-R**, Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

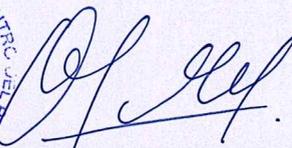
**1° RECONOCER Y FELICITAR** a los Egresados destacados de la Universidad Nacional del Centro del Perú, enunciados:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS                 | FACULTAD                               |
|----|-------------------------------------|--|
| 01 | Ing. Yesenia Haydee Sauñi Camposano | Ingeniería Metalúrgica y de Materiales |
| 02 | Ing. Basilio Salomón Álvarez Zapata | Ingeniería Eléctrica y Electrónica     |
| 03 | Ing. Carlos Fredy Coterá Avellaneda | Ingeniería de Minas                    |

**2° DAR A CONOCER** la Resolución a la Comunidad Universitaria.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase,**



  
Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS  
SECRETARIO GENERAL



  
DR. GODOFREDO GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR